

RES DECECO N° 157/11
EXPEDIENTE N° 6127/11
Salta, 05 de Abril de 2011

VISTO: La nota presentada por la alumna **Mariela Evangelina ALVAREZ**, D.N.I. N° 24.761.227, L.U. N° 507.084, mediante la cuál solicita **reconocimiento** de la asignatura "Estadísticas en Educación" aprobada en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades de esta Universidad por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra informe de la señora Profesora María E. Capilla.

QUE la Comisión de Docencia, investigación y disciplina a fs. 12, ratifica lo dictaminado por la docente mencionada.

QUE la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso C del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta --Reglamento de Alumnos se establecen normas para el reconocimiento de asignaturas y la Resolución CD N° 420/00 y modificatoria CD N° 718/02 de esta Facultad, fijan pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1- NO OTORGAR a la alumna **Mariela Evangelina ALVAREZ**, D.N.I. N° 24.761.227, L.U. N° 507.084, reconocimiento de la asignatura: "**ESTADÍSTICAS EN EDUCACION**" aprobada en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, **según certificado parcial de estudios de fs. 2**, por la asignatura **ESTADÍSTICA I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta unidad académica.

ARTÍCULO N° 2.- HÁGASE SABER a la alumna Mariela Evangelina ALVAREZ, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos y a la Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

cec
cec/fdl

Elizabeth Truninger de Loré
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO